Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1761/2021
04 OCT 2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO FORMACAP DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2021-2022"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGPRI N° 266/2021 de fecha 27 de julio de 2021, de la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales, en el cual remite las especificaciones técnicas y cantidades de los equipos informáticos para el Proyecto "Formación Inicial Docente y Desarrollo de las Capacidades de los Profesionales de la Educación – FORMACAP";

El ID Nº 401.940 previsto para la Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios para el Proyecto FORMACAP del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción– Plurianual 2021- 2022;

El Decreto N° 4780/2021 de fecha 25 de enero de 2021, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, de fecha 07 de enero de 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Pública, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el inicio de la gestión del llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2021 para la Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios para el Proyecto FORMACAP del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción – Plurianual 2021-2022.

Art. 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2021 para la Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios para el Proyecto FORMACAP del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción – Plurianual 2021-2022.

Art. 3°.- AUTORIZAR al Director de la Dirección de Contrataciones, a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 2° de la presente Resolución, a través de adendas y notas de aclaraciones si fuese necesario.

Art. 4°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/EMAO/drdo
DGAyF